

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señora

JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Vía e-mail: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho

REFERENCIA: RENDICION FINAL DE CUENTAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
CONCURSADO: LUZ DARY LOPEZ PINZON
C.C.: 51.759.168
EXPEDIENTE: 11001400303520180001800

Respetada Doctora:

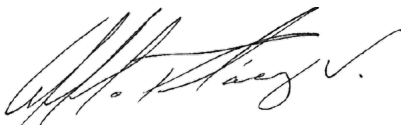
ALBERTO PELAEZ VILLADA identificado con cedula de ciudadanía 79.427.524 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Liquidador del proceso en referencia me permito presentar el informe de RENDICION DE CUENTAS FINALES, de acuerdo con lo ordenado en la Audiencia del 18 de julio de 2023.

ANTECEDENTES:

1. Mediante Auto 13 de junio de 2018, la señora Juez Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá D.C., ordeno la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante LUZ DARY LOPEZ PINZON con C.C. 51.759.168, nombro al Liquidador del proceso y asignó los honorarios provisiones del liquidador.
2. Por medio de escrito del 18 de enero de 2022, como Liquidador presente el informe y soportes de las notificaciones por aviso a los acreedores del proceso y de la publicación en el diario El Espectador del 12 de enero de 2022.
3. Mediante escrito del 8 de enero de 2022 se solicita al Despacho requerir a la deudora con el fin de que allegue una documentación para continuar con la valoración del inventario.
4. Que el día 7 de junio de 2022, mediante escrito presenté al Despacho la actualización del inventario de bienes de la señora LUZ DARY LOPEZ PINZON.
5. Mediante auto el 28 de junio de 2022 la Juez del proceso me requiere con fin de que indique el procedimiento de valoración del inmueble y aporte el certificado del predial del mismo.

6. Por medio de memorial del 8 del julio de 20223, se da respuesta al requerimiento del Auto del 28 de junio de 2022.
7. Mediante Auto del 14 de julio de 2023, la Juez del proceso corre traslado del inventario de bienes de la deudora LUZ DARY LOPEZ PINZON.
8. Con escrito del 27 de septiembre de 2022, el liquidador presento el proyecto de adjudicación de bienes de la deudora LUZ DARY LOPEZ PINZON.
9. Que el día 19 de octubre de 2022 se realizó audiencia de adjudicación de bienes de la deudora, en la cual se suspende ya que la digitación total del expediente no se encontraba terminado para su consulta.
10. El 23 de noviembre de 2023 se presenta proyecto ajustado de adjudicación de los bienes de la deudora LUZ DARY LOPEZ PINZON.
11. Mediante audiencia del 27 de enero de 2023, la señora Juez del proceso corrió traslado por 10 diez a las partes del nuevo proyecto de adjudicación de bienes presentado por el liquidador.
12. El 25 de mayo de 2023 se cumple una nueva audiencia donde los acreedores Davivienda y Finanzauto renuncian a lo adjudicado.
13. Mediante escrito del 31 de mayo de 2023, presente un nuevo proyecto de adjudicación de los bienes del deudor de acuerdo con algunas renunciias de acreedores a lo adjudicado.
14. Con Auto del 23 de junio del 2023, la Juez 35 Civil Municipal de Bogotá estableció la fecha de la Audiencia de Adjudicación de bienes del deudor a los acreedores quedando está establecida para el 18 de julio de 2023.
15. El 18 de junio de 2023, la señora Juez profiere sentencia del proceso en cuanto a lo relacionado a la adjudicación de bienes a los acreedores, en el transcurso de la audiencia se ajusto el proyecto de adjudicación debido a que la Secretaría Distrital de Hacienda renuncio a lo adjudicado.

Atentamente,



ALBERTO PELAEZ VILLADA
Liquidador